

VALPARAÍSO, 17 de mayo de 2006

El Abogado Secretario de la Comisión de Constitución,
Legislación y Justicia que suscribe, CERTIFICA:

Que el proyecto de ley, originado en un Mensaje de S.E. la Presidenta de la República, que “Suspende la entrada en vigencia de la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.”, boletín N° 4197-07 (S), con urgencia calificada de “discusión inmediata”, fue aprobado por esta Comisión, en segundo trámite constitucional, con la asistencia de los Diputados señor Pedro Araya Guerrero (Presidente), señora Laura Soto González y señores Juan Bustos Ramírez, Guillermo Ceroni Fuentes, Edmundo Eluchans Urenda, Cristián Monckeberg Bruner, Nicolás Monckeber Díaz, Patricio Walker Prieto y Felipe Ward Edwards.

En reemplazo de los Diputados señores Alberto Cardemil Herrera, Antonio Leal Labrín, Jaime Mulet Martínez y señora Marisol Turres Figueroa asistieron los Diputados señora María Angélica Cristi Marfil y señores Rodrigo González Torres, Eduardo Díaz del Río y Gonzalo Arenas Hodar, respectivamente.

Concurrieron a la sesión el señor Isidro Solís Palma, Ministro de Justicia, la señora Verónica Baraona del Pedregal, Subsecretaria de Justicia, y los señores Fernando Dazarola Leichtle, Jefe del Departamento de Asesoría y Estudios del Ministerio de Justicia y Decio Mettífogo Guerrero, Jefe de la División de Defensa Social del mismo Ministerio.

Sometido a votación el proyecto tanto en general como en particular, fue aprobado por mayoría de votos (7 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención), en los mismos términos propuestos por el Senado.

Votaron a favor los Diputados señora Soto y señores Araya, Bustos, Ceroni, González, Díaz y Walker. Votaron en contra los Diputados señora Cristi y señores Arenas, Monckeberg Bruner, Monckeberg Díaz y Ward. Se abstuvo el Diputado señor Eluchans.

La Comisión acordó que el informe se emitiera en forma verbal para lo cual designó como Diputado Informante al señor Guillermo Ceroni Fuentes.

Cabe hacer presente que en la sesión de 9 de mayo recién pasado, la Comisión recibió una exposición de motivos de parte del señor Ministro de Justicia y la opinión favorable a esta prórroga del señor Defensor Nacional Público, del Director de la Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente del Ministerio Público, del Director Nacional de Gendarmería de Chile, de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores y del Jefe del Área de Tratamiento de Rehabilitación del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes. Con posterioridad, durante el debate en el seno de la Comisión, se llegó al acuerdo unánime de votar este proyecto en la sesión especial a que se citaría una vez despachado éste por el Senado.

Finalmente, la Comisión dejó constancia que el proyecto no contiene normas que sean de rango orgánico constitucional o que requieran ser aprobadas con quórum calificado, como también que su disposición única no es de la competencia de la Comisión de Hacienda.

El texto aprobado es del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.- Introdúcense las siguientes enmiendas en la ley N° 20.084:

1.- Reemplázase, en su artículo 1° transitorio, la expresión “seis meses” por “dieciocho meses”, y

2.- Incorpórase como artículo 4° transitorio, nuevo, el siguiente:

“ Artículo 4°.- Establécese una comisión formada por expertos, la que se encargará de evaluar la implementación de la presente ley e informar trimestralmente acerca del estado de avance de la misma a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados. Esta comisión será coordinada por el Ministerio de Justicia.”.

EUGENIO FOSTER MORENO
Abogado Secretario de la Comisión